I. Municipalidad de Graneros

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

LA ALCALDIA DECRETÓ: La Aprobación del Procedimiento de Solicitudes de Instalación de Señaléticas, Tachas y Demarcaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, es necesario otorgar el respaldo administrativo a funciones que asigna cumplir la ley a los municipios y que a la fecha no se han reglamentado, con esto se pretende dar la estructura orgánica administrativa a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- 2º Que, con la reglamentación de los Procedimientos Administrativos de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, será posible continuar avanzando en el proceso de mejoramiento de la gestión municipal.
- **3°** Que, se hará necesario que la reglamentación de los Procedimientos Administrativos de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico sea conocida y aplicada por todo el personal dependiente de esta Dirección mediante la dictación de Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

- 1º Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° La Ley N° 18.290, Ley de Tránsito y Transporte Publico-

DECRETO:

1º APRUÉBESE el siguiente texto detallado en el presente Decreto, sobre Procedimiento Administrativo de Solicitudes de Instalación de Señaléticas, Tachas y Demarcaciones.:

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE INSTALACION DE SEÑALETICAS, TACHAS Y DEMARCACIONES

- 1°: El presente procedimiento tiene por finalidad formalizar la forma de proceder en aquellas instancias en que la comunidad, a través de juntas de vecinos u otras instituciones sociales, solicite la instalación de Señalizaciones de Tránsito, Tachas y Demarcaciones, en aquellos lugares que se requieran, ya sea por su inexistencia, destrucción, robo etc. y que de acuerdo a la evaluación de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico basada en la Ley de Tránsito, corresponde su instalación con la finalidad de evitar accidentes vehiculares, daño a peatones y/o ciclistas.
- 2°: Es finalidad de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico satisfacer las necesidades de la comunidad, mediante una atención funcionaria esmerada, cortés y atendiendo con prontitud las solicitudes de la comunidad en la medida que se cuenten con los recursos materiales y humanos.

TITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE INSTALACION DE SEÑALETICAS, TACHAS Y DEMARCACIONES

- 1°: Cada organización social que requiera solicitar la instalación y/o reposición de señalética, tachas y demarcaciones, debe presentar carta solicitud dirigida al Alcalde a través de la Oficina de Partes.
- **2°:** Oficina de Partes hará entrega de carta solicitud al Señor Alcalde, quien posterior a su revisión y resolución, derivara lo resuelto a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- 3°: La Dirección de Transito tomara conocimiento de la solicitud, procediendo a realizar visita inspectiva, determinando la factibilidad legal de la solicitud.
- 4°: Si la solicitud requerida por la comunidad no es posible efectuarla ya que no se condice con las disposiciones legales vigentes del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se emitirá informe con copia al o los contribuyentes.
- 5°: Si la solicitud tiene factibilidad, se procede a concretar lo solicitado y emitiendo el Decreto respectivo.
- 6°: Emitido el Decreto Respectivo, se realiza entrega de este a Carabineros de Chile, Juzgado de Policia Local de Graneros, Oficina de Partes, Dirección de Tránsito y Transporte Publico, y Oficina de Comunicaciones para su publicación en página Web Municipal.

.ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVESE.

ALCALO

TAVIO RODRIGUEZ AGUILAR Secretario Municipal CLAUDIO SEGOVIA COFRE

Alcalde